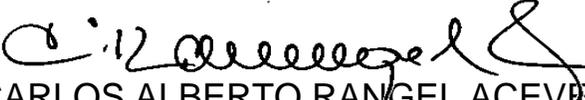


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C. quince de octubre de dos mil veintiuno

En atención a la manifestación que antecede (núm. 014), por tratarse de un error técnico al momento de acceder al vínculo del expediente por parte de la abogada designada en amparo de pobreza, se dispone remitir nuevamente copia íntegra del proceso, a la dirección de correo electrónico enunciada en el escrito allegado.

Cumplido lo anterior deberá contabilizarse el término con que cuenta para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE.

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

LOR

11001-4003-002-2020-00127-00

